San Lorenzo del Campo Grande, 13 de febrero de 2024.

Dictamen INFONA/DUOC Nº 01/2024

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en los Art. 15° - Estimación de Costos de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art 15° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO - I.D. 440224

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

Según Memorándum DGAF/DA/DCM N° 02/2024, presentado en fecha 14/01/2024, por el cual el Departamento de Construcciones y Mantenimiento dependiente de la Dirección Administrativa remite las especificaciones técnicas y Presupuestos obtenidos para dar inicio al proceso licitatorio para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL.

Fundamentos

Artículo 15° - Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Estimación de Costo.

Establece: "*...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva... ".

Artículo 15° - Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 – Estimación de Costo.

Establece: *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... ".*

Artículo 2° - Resolución DNCP N° 1.890/2020 – Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Establece: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades* ***deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*** *En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... ".

Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

<u>Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:</u>

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

<u>Método para la Elaboración de Precios Referenciales:</u>

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

    1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

    2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

    3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

    4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Metodología utilizada y justificación

El Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para el total de los ítems, se utilizan dos (2) presupuestos remitidos por las firmas VANGUARDIA Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta y ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, así también, un contrato adjudicado por la propia Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 410497); en ese sentido, la presente metodología aplicada es resultado de la utilización de tres (3) precios, cuyo promedio resulta de la combinación de los numerales 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 1890/2020.

Se adjunta Anexo I – Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2024 "Servicio de Limpieza Institucional - Ad Referéndum - Contrato Abierto - Plurianual".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ìtem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID 410497 (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta (1)	Presupuesto de Oferente Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Mendez (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (El presente estudio se basa en promedio de los tres precios de marcado)	Particularidad del rubro en el mercado (NO APLICA)
1	Servicio de Limpieza Institucional	26.510.062	48.703.342	65.000.000	46.737.801	
2	Servicio de Limpieza de Ventanales	1.381.750	3.000.000	7.000.000	3.793.917	
3	Servicio de Limpieza de Patios y Baldíos	1.949	6.000	11.000	6.316	

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Contrato Puro Limpio S.A.; ID Nº 410497; Año 2022
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Mendez.
Ítem N° 2	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Puro Limpio S.A.; ID Nº 410497; Año 2022
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Mendez.
Ítem N° 3	**Fuentes**
Precio (1)	Contrato Puro Limpio S.A.; ID Nº 410497; Año 2022
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Mendez.

C.P. Liliana Martinez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**C.P. Liliana Martinez**
Firma	**Jefa**
Dependencia	**Dpto. de UOC INFONA**

Fwd: Solicitud de Precios Referenciales

De : infona infona <infona.mantenimiento@gmail.com> jue, 11 de ene de 2024 09:03
Asunto : Fwd: Solicitud de Precios Referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : jose gonzalez <jose.gonzalez@infona.gov.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **Vanguardia Info** <vanguardiaserviciosinfo@gmail.com>
Date: mié, 10 ene 2024 a las 12:39
Subject: Re: Solicitud de Precios Referenciales
To: infona infona <infona.mantenimiento@gmail.com>

Buen Día
Adjunto remito presupuesto solicitado.

Saludos Cordiales

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta, Propietaria y Representante Legal
Vanguardia
Limpieza Integral y Control de Plagas
Luis Alberto de Herrera Nº 2459 c/ Cap. Juan Bautista Rivarola
Tel.: (021) 224-912
Movil: (0992) 446-544

El mar, 9 ene 2024 a las 17:46, infona infona (<infona.mantenimiento@gmail.com>) escribió:

Estimados buenas tardes,

Por este medio solicito precios referenciales para los ítems mencionados en el formulario adjunto. Los mismos son solicitados en virtud a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

Atentamente,

Presupuesto Precio Referencial INFONA.pdf
198 KB

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

Items del Llamado Servicio de Limpieza Institucional						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Limpieza Institucional	Mes	Evento	1	48.703.342	48.703.342
2	Servicio de Limpieza de Ventanales	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
3	Servicio de Limpieza de Patios y Baldíos	Metros cuadrados	Evento	1	6.000	6.000
Precio Total						51.709.342

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta

Propietaria – Representante Legal

Vanguardia
Servicios Integrales
Tel: 224-912 - Cel: 0992 446544

Fwd: Solicitud de Precios Referenciales

De : infona infona <infona.mantenimiento@gmail.com> jue, 11 de ene de 2024 11:58
Asunto : Fwd: Solicitud de Precios Referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : jose gonzalez <jose.gonzalez@infona.gov.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **ZAYR Y ASOCIADOS** <o_zar@hotmail.com>
Date: jue, 11 ene 2024 a las 11:51
Subject: RE: Solicitud de Precios Referenciales
To: infona infona <infona.mantenimiento@gmail.com>

Muy Buenos dias
adjunto nota de presupuesto

Pendiente a la confirmación de la recepción de este mensaje.

Quedo atento a sus comentarios.-
Dto. de Administración
Zayr & Asociados.-
Luque - Paraguay.

De: infona infona <infona.mantenimiento@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de enero de 2024 17:56
Para: o_zar@hotmail.com <o_zar@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales

Estimados buenas tardes,

Por este medio solicito precios referenciales para los ítems mencionados en el formulario adjunto. Los mismos son solicitados en virtud a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/2003.

NOTA PRESUPUESTO ZAYR INFONA 2024 (1).docx
108 KB

ZAYR & ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zarache Méndez

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO
(EDIFICIOS, OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES)
LEOCADIO LEGUIZAMON Nº 127, BARRIO SAN RAFAEL CAÑADA
CEL: (0981) 101-810 (0985) 411-199
CAÑADA – LUQUE
Correo: o_zar@hotmail.com

Ítems del Llamado Servicio de Limpieza Institucional						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	Servicio de Limpieza Institucional	Mes	Evento	1	65.000.000	65.000.000
2	Servicio de Limpieza de Ventanales	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
3	Servicio de Limpieza de Patios y Baldíos	Metros cuadrados	Evento	1	11.000	11.000

Precio Total	**72.011.000**

Contrato N° 35/2022

Entre el **Instituto Forestal Nacional,** domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO S.A.**, domiciliada en la Olegario Andrade N° 550 esquina Gómez de Castro, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDUARDO RAMOS SEGOVIA,** en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.355.026, según Poder N° 12251880, denominado en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"Servicios de Limpieza Institucional" – ID N° 410497**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer las obligaciones de cada una de las partes por la prestación de Servicios de Limpieza Institucional contratado por la convocante.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410497.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023.

Ing. Ftal. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Puro Limpio S.A
RUC: 80038560-0

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 663/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Puro limpio s.a.					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicios de Limpieza Integral	Mes	Evento	1	26.510.062
2	Servicios de Limpieza de Ventanales	Unidad	Evento	1	1.381.750
3	Servicios de Limpieza de patios baldíos	Metros Cuadrados	Evento	1	1.949
					27.893.761

El monto mínimo del presente contrato es por gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo es por gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de setiembre de 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración a través del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

Ing. Agr. CRISTINA A. CORALESKOSKIE
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

NO APLICA

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza institucional, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Lic. Fernando A. Coralewski
Presidente Interino
Instituto Forestal Nacional

Pure Limpio S.A.
RUC: 80088580-0